



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 282/2016, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.*

En el Procedimiento Ordinario 282/2016 interpuesto por doña María Rosario Falcón Prada en materia de jubilación por incapacidad permanente para el servicio, fue dictada Sentencia de 14 de marzo de 2017 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Estimar en parte el recurso contencioso – administrativo interpuesto por don Francisco Robledo Sanz, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña Rosario Falcón Prada, contra la resolución de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, de fecha 19 de octubre de 2015, desestimadora del recurso de reposición frente a la resolución de 10 de julio de 2015, debemos declarar y declaramos disconforme a derecho la resolución impugnada, que, por tal razón, anulamos, y que procede su jubilación por incapacidad permanente para el servicio como funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con la fijación de la pensión en la cuantía e importe que corresponde. Sin expresa imposición de las costas devengadas en la instancia.”

*Segundo.*—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 12 de junio de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2017-07388.